

CiU pedirá en el Congreso que se facilite el acceso al título oficial de especialista a los médicos que ejercen sin él

MADRID, 9 Dic. (EUROPA PRESS) - Convergencia i Unió (CiU) presentará mañana en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados una proposición no de Ley por la que insta al Gobierno a posibilitar al acceso al título de especialistas en Medicina en diversas disciplinas a los médicos especialistas sin título oficial (MESTO) y farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial que en los años 80 no tuvieron acceso al MIR y, sin embargo, ejercen desde entonces como especialistas sin disponer del título.

Según explicó la diputada del grupo Conxita Tarruella, se trata de una bolsa de médicos que no disponen de la titulación especializada, pero que "en la práctica ejercen en el sistema sanitario del Estado español y farmacéuticos que ejercen la especialidad de farmacología clínica".

La creación y transferencia de los sistemas de salud autonómicos precisó de médicos especialistas para cubrir las nuevas estructuras sanitarias en los años 80 y, como la actuación restrictiva en la oferta del MIR no cubría las necesidades, fueron los propios hospitales públicos de toda España los que empezaron a contratar médicos generales y a formarlos fuera del sistema MIR para poder servirse de ellos como especialistas, afirma CiU en la exposición de motivos de su iniciativa.

Por ello, piden ahora que se adopten "de forma urgente" las medidas necesarias para solucionar este problema ya que, consideran, "supondría un alivio a la falta de especialistas" que existe actualmente en el sector sanitario público y concertado en España.

Estas soluciones, según Tarruella pasan por modificar la normativa actualmente existente y prever medidas extraordinarias para encontrar una solución destinada a los médicos y farmacéuticos para la especialidad de farmacología clínica, sin límite temporal, que acrediten ejercicio y formación con la finalidad de obtener el título de especialista. Esta vía de acceso al título de la especialidad podría contemplar la posibilidad de realizar formación complementaria en el caso de que la que se acredite se considerase insuficiente.

martes, 09 de diciembre de 2008.

Publicado por: CESM